



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 12 de noviembre de 2020. Al Despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

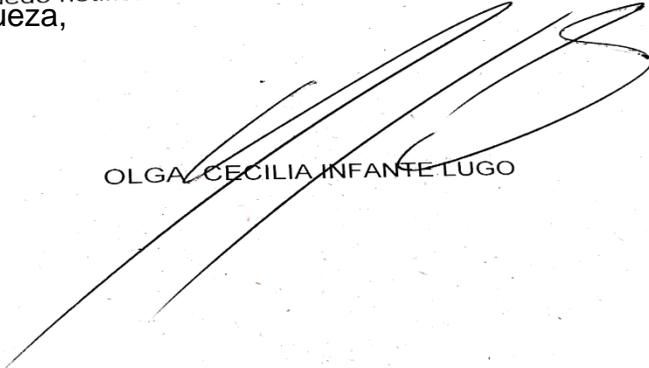
Villavicencio, once (11) de agosto de dosmil veintitrés (2023).

En consideración a lo informado por la EPS Salud Total en cuanto que en la certificación que el sistema ADRES expide virtualmente, la cual es allegada al expediente, aparece que la aquí demandante señora DORA INES ROJAS DE BERNAL, identificada con la c.c No. 20545840, se encuentra fallecida, y si bien no obra en el expediente registro civil de defunción, se torna inocuo continuar con lo ordenado en autos del 12 de julio de 2019 y 27 de octubre de 2020, pues téngase en cuenta que BRAYAN NICOLAS ESPINEL BERNAL actualmente es mayor de edad, y este asunto se encuentra terminado formalmente con sentencia debidamente en firme.

Así las cosas, se dispone que en firme este proveído, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bf2f5c2028fe0b6119e7ac8c3eeca1953a6f84c1889f046e9a5d6e09243f89f**

Documento generado en 11/08/2023 01:00:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>